

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

ACTA N° 001

En mi calidad de ALCALDE, junto al equipo Directivo de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Mi Perú, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final); mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quienes suscribimos, nos comprometemos a:

1. Conformar un Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la **Municipalidad Distrital de Mi Perú** dentro del marco normativo vigente. Éste Comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores. La designación será formalizada mediante resolución de Alcaldía.

2. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la **Municipalidad Distrital de Mi Perú**; además, convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los ciudadanos de nuestra localidad.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Mi Perú a las 14:30pm horas del 06 de Abril de 2016.



Reynaldo Encalada Tovar

ALCALDE



Cesar Octavio Guzmán-López
GERENTE MUNICIPAL



Lem Margot Ramírez Rojas
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS (e)